



## ACTA NRO. 021-2025

### SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES CELEBRADA 11 DE JULIO DEL 2025.

Se procede a dar lectura al memorando Nro. 040-A-GADMVINCES-JAMC-2025. Vinces, 10 de julio de 2025. **PARA:** Señora Daniela Sauhing Cervantes **VICEALCALDESA DEL GADM DEL CANTÓN VINCES. ASUNTO:** Comunicación de delegación. Por medio del presente le comunico a usted, que no podré estar presente en la sesión ordinaria de concejo municipal convocada para mañana viernes 10 de julio de 2025, en virtud que tendré asistir a la invitación de “Rendición de Cuentas 2024 del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-MATRIZ, que se llevará a cabo el día viernes 11 de julio de 2025 en el distrito metropolitano de Quito, en el Auditorio Isabel Robalino Bolle, Plataforma Gubernamental Financiera, Av. Amazonas y Unión Nacional de Periodista, a las 10h30. Por lo cual en virtud de lo que indica el su Art. 17. de la: “ORDENANZA INTEGRAL QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE SUS MIEMBROS Y DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES”; la *delego* a usted para que presida dicha sesión de concejo municipal. Lo que comunico a usted para los fines consiguientes. Atentamente, Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo. **ALCALDE DEL CANTÓN VINCES JAMC/jggf**, el cual tiene el recibido de la vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes, se adjunta la invitación a rendición de cuentas dos mil veinticuatro del Banco de Desarrollo del Ecuador en donde detalla la hora y la fecha de dicha rendición de cuentas: Dicho esta la Sra. Daniela Sauhing Cervantes vicealcaldesa preside esta sesión de concejo. En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los once días del mes de julio del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas con dieciséis minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores. Vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes y, los (as) señores (as) Concejales Principales, Sr. Héctor Barona Muñoz, Sr. Sixto Fajardo Coello, Sra. Consuelo Gómez Mendoza, Ab. Jessica Montiel Lavayen, Msc. Miguel Mosquera Martínez, concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. La Sra. Vicealcaldesa, dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario, por lo tanto, es procedente seguir con esta sesión ordinaria de concejo, actúa como secretario general el Abg. Gabriel Gallegos Franco; se procede a dar lectura al orden del día. **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 04 DE JULIO DE 2025; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO ALCALDE DEL CANTÓN VINCES; 3. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE PARAGUAY DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO VICENTE HORACIO MIRANDA SÁNCHEZ; Y, 4. ASUNTOS VARIOS.** Señora vicealcaldesa este el orden del día previsto para esta sesión ordinaria de concejo, con su autorización se pone en consideración para su



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

 [vinces.gob.ec](http://vinces.gob.ec)

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL



aprobación de los señores concejales, la concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz, con la autorización de la señora vicealcaldesa se procede a tomar votación de la moción presentada; concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “**a favor**”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “**a favor**”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “**a favor**”, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “**a favor mocionante**”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “**a favor**”, concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita su voto es “**a favor**” certifico señora vicealcaldesa que de manera unánime con los concejales presentes queda aprobado el orden del día. **PRIMER PUNTO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL VIERNES 04 DE JULIO DE 2025.** – señora vicealcaldesa y señores concejales se les hizo llegar el acta de manera digital para su análisis y revisión por lo tanto con la autorización de la vicealcaldesa se procede a poner en consideración para su aprobación, la concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen mociona que se apruebe, apoya la moción la vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes, con la autorización de la vicealcaldesa se procede a tomar votación de la moción presentada; concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “**a favor**”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “**a favor**”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “**a favor**”, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “**a favor mocionante**”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “**a favor**”, concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita su voto es “**a favor**” certifico señora vicealcaldesa que de manera unánime que aprobado el primer punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO ALCALDE DEL CANTÓN VINCES.** – se procede a dar lectura al informe de **ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 4 AL 11 DE JULIO DE 2025**

### **VIERNES 04 DE JULIO DEL 2025**

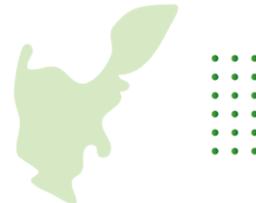
DESPUÉS DE LA SESIÓN DE CONCEJO ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MÍ ALCANCE.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES CON MAQUINARIA Y NUESTRO EQUIPO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL JUNTO AL PERSONAL REALIZARON UNA NUEVA JORNADA DE LIMPIEZA EN LA VÍA JUNQUILLO. ESTAS LABORES SE EJECUTAN PERIÓDICAMENTE PARA MANTENER NUESTRAS VÍAS LIMPIAS Y SEGURAS.

EN LAS INSTALACIONES DEL CASTILLO TURÍSTICO REALICÉ EL ACTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DURANTE EL PERÍODO FISCAL 2024. EVENTO QUE CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LOS CONCEJALES SRA. DANIELA SAUHING, VICEALCALDESA DEL CANTÓN; AB. JESSICA MONTIEL, ING. MARILLINA





FAJARDO Y SR. HÉCTOR BARONA, ASÍ COMO DE LÍDERES COMUNITARIOS Y REPRESENTANTES DE DIVERSAS ORGANIZACIONES INSTITUCIONES LOCALES.

### **LUNES 07 DE JULIO DE 2025**

REALICE RECORRIDO DE LA OBRA DE RESTAURACIÓN DEL MERCADO CENTRAL, UN PROYECTO EMBLEMÁTICO QUE YA MUESTRA UN GRAN AVANCE DA LA INFRAESTRUCTURA.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MÍ ALCANCE.

### **MARTES 08 DE JULIO DE 2025**

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS NUESTRO EQUIPO DE OBREROS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y CON EL APOYO DE UN RECOLECTOR, REALIZARON LA LIMPIEZA DE LOS CONTENEDORES DE DESECHOS UBICADOS EN LA VÍA A LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR, EJECUTARON LA LIMPIEZA INTEGRAL NO SOLO EN ESTE PUNTO, SINO TAMBIÉN EN OTROS SECTORES ESTRATÉGICOS DONDE EXISTEN CONTENEDORES, REAFIRMANDO NUESTRO COMPROMISO POR MANTENER UN ENTORNO ORDENADO Y SALUDABLE.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONTINÚA CON LOS TRABAJOS EN EL MUSEO HISTÓRICO “LOS CHONOS” Y ESCENARIO EN EL RECINTO ABRAS DE MANTEQUILLA Y EN LA REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ANTIGUO MERCADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES.

### **MIÉRCOLES 09 DE JULIO DE 2025**

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL JUNTO AL PERSONAL REALIZARON LIMPIEZA DE: CUNETAS EN LA AV. AQUILES CARRIEL, MEJORANDO EL FLUJO DE AGUA Y EVITANDO ACUMULACIONES; ROZA MALEZA Y MANTENIMIENTO DE PARTERRES EN LOMA DEL TANQUE DE LA AVENIDA MACHINAZA; ADECENTAMIENTO Y LIMPIEZA EN ÁREAS VERDES COMO EL PARQUE DEL BARRIO OBRERO Y EL NUEVO PARQUE SAN RAFAEL, ESTOS TRABAJOS SE REALIZAN DE FORMA PERIÓDICA.





LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONTINÚA CON LOS TRABAJOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS AL INGRESO A VINCES.

### JUEVES 10 DE JULIO DE 2025

PARTICIPÉ EN LA RENDICIÓN DE CUENTA DURANTE EL PERÍODO FISCAL 2024 DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHO.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MÍ ALCANCE.

**TERCER PUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE PARAGUAY DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL CIUDADANO VICENTE HORACIO MIRANDA SÁNCHEZ. – se procede a dar lectura al informe jurídico mediante Memorando Nro. 220-PS-JUA-GADMVINCES-2025. Vinces, 08 de julio de 2025 PARA: Tnlgo. Juan Alfonso Montalván Cerezo ALCALDE DEL GADM VINCES DE: Abg. Belarmino Macías Orellana **PROCURADOR SÍNDICO (E) DEL GADM VINCES.** ASUNTO: Informe jurídico, AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, de un predio urbano de clave catastral N" 120804010238007000, ubicado en la calle Paraguay de la parroquia San Lorenzo de Vinces del cantón Vinces, a favor del Sr. VICENTE HORACIO MIRANDA SÁNCHEZ, C.C.:1203816846. A) **ANTECEDENTES:** El 17 de julio del año 2018 fue elevada a Escritura Pública la compraventa de un predio de 165,00 m2, otorgada por la Ilustre Municipalidad del Cantón Vinces a favor del ciudadano VICENTE HORACIO MIRANDA SÁNCHEZ, C.C.:1203816846, la misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Vinces el 25 de julio del año 2018. En la Cláusula Séptima de la referida Escritura consta textualmente lo siguiente: "*SÉPTIMA. - PATRIMONIO FAMILIAR. - Las partes de común acuerdo convienen que el solar materia de esta compraventa se lo constituye por Ministerio de la Ley en PATRIMONIO FAMILIAR, en un plazo de CINCO AÑOS, por lo que la parte compradora por ningún concepto podrá transferir sus derechos a terceros, gravamen que se lo establece conforme el literal a) del Art. 4 de la Ordenanza para la Titulación de los Predios Municipales ubicados en la Ciudadela San Lorenzo, a favor de los Posesiónanos Reconocidos por el GADM del Cantón Vinces. De esta prohibición tomarán nota marginal tos señores Notarios y registrador de la Propiedad del cantón Vinces. Por lo que el adjudicatario de solares municipales y en particular la parte Compradora renuncia al derecho de solicitar el levantamiento del patrimonio familiar antes de que se cumpla el plazo establecido en acatamiento de la resolución tomada por el Concejo Municipal de*





Vinces. Sin embargo, de esta disposición los nuevos propietarios respectivamente, podrán acceder a préstamos con garantía hipotecaria para la construcción o mejoras de su vivienda". E) **INFORME JURÍDICO:** En razón de lo expuesto en párrafos precedentes; con base en la documentación habilitante adjunta, en el Informe Técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro y puesto en conocimiento por el Director de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en las disposiciones prescritas en la cláusula séptima de la Escritura Pública de Compraventa; y, con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Sindica considera que **ES PROCEDENTE AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR A FAVOR DEL CIUDADANO VICENTE HORACIO MIRANDA SÁNCHEZ, C.C.:1203816846**, del bien inmueble de su propiedad de clave catastral N°120804010238007000, con una superficie de 165,00 m<sup>2</sup>; asignado en la ZONA 01, SECTOR 02, MANZANA 38, PREDIO 007, ubicado en el sector de SAN LORENZO DE VINCES, en la calle Paraguay de la parroquia SAN LORENZO DE VINCES del cantón Vinces Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Municipal, a cuyos miembros en uso de sus facultades y atribuciones previstas en los artículos: 57, numerales d), t) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR, presentada por el ciudadano VICENTE HORACIO MIRANDA SÁNCHEZ, C.C.:1203816846. Adjunto remito documentación constante en treinta (30) fojas útiles, a fin de que sea sumillada a la Secretaría del Concejo Municipal, y se continúe con el trámite pertinente. Atentamente, Ab. Belarmino Macías Orellana PROCURADOR SINDICO ENCARGADO. Señora vicealcaldesa luego de dar lectura al informe jurídico con su autorización se procede a poner en consideración para su aprobación el tercer punto del orden del día, la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza mociona que se apruebe, apoya la moción el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez, la vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes califica la moción y se procede al debate correspondiente de la moción presentada. **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta buenos días vicealcaldesa Daniela Sauhing, compañeros concejales, funcionarios y amigos que nos visitan esta mañana yo solamente quería solicitar que para las próximas aprobaciones de levantamiento de patrimonio se nos anexasen todos los documentos que dice el informe que se nos ha presentado aquí dice que dentro de los documentos habilitantes de este informe que vamos a aprobar esta la copia de la escritura pública de compraventa que no está en los documentos y también está el certificado de no adeudar a la municipalidad actualizado entonces mi sugerencia era que se anexe a esta documentación todo lo que aquí dice porque estamos o vamos a aprobar algo que en teoría no está, y la inquietud va enfocada en que yo he podido constatar de que en algunas escrituras de las que hemos aprobado incluso manifiesta de que hay cinco años de tiempo, a los cinco años tienen que hacer el levantamiento de patrimonio caso contrario se regresa nuevamente el terreno a la municipalidad si mal no estoy equivocado, si sería bueno tener eso de ahí y tomar en cuenta y si eso está la idea sería hacer una ordenanza donde puedan a nosotros darnos la base legal para poder hacer este levantamiento aunque diga en la escritura que solamente son cinco años para poderlo levantar solamente esa sugerencia y en las próximas solicitudes puedan anexar los documentos habilitantes. **Interviene el Ab. Manuel Avilés**





coordinador general buenos días señora vicealcaldesa, señores concejales y público presente, bueno algo paso en el momento de la convocatoria porque desde que se hizo posicionamiento hasta que paso a sesión de concejo iban anexos todos los documentos nos preocupamos al menos yo verifico porque son dos temas que yo tengo que revisar siempre que son los levantamientos y las compraventas por disposición del señor alcalde no es que sea obligación pero él me ha dispuesto que los revise antes de pasar al concejo, entonces si estaba la copia ahí parece que al momento de escanear algo paso y no les llego, segundo.- por el tema de los cinco años en clausula, recuerden ustedes que la mayor parte de estos solares que fueron vendidos fueron en administraciones anteriores al año dos mil diez todavía estaba en vigencia la ley de régimen municipal y en base a esa ley habían muchas ordenanzas entonces hay una normativa con la que se dieron estas compraventas no es que sea una condición de que sean cinco años exactamente es simplemente el concejo de aquella época para evitar que se comercialicen los solares entonces declara una cláusula de patrimonio familiar que proviene de la compraventa entonces eso hacía que las personas que solicitaban la compraventa obtengan su solar realmente para vivir porque es un patrimonio de la familia y le ponen la cláusula que podrían venderlo en el plazo no menor a los cinco años y eso está estipulado en alguna parte actualmente las compraventas carecen de esta cláusula porque es atentar con el derecho a la propiedad si yo le vendo para que usted sea amo y señor del dominio de ese bien no tengo porque yo hacerle esa prohibición ahora nos corresponde actualmente ustedes como concejo tramitar estos casos con la facultad de poder levantar lo del patrimonio y para eso necesitan reunir ciertos documentos ustedes lo que hacen es levantar el patrimonio ustedes conocen y levantan el patrimonio familiar lo que el concejo otorgo en otros años pero quien realmente autoriza y hace el levantamiento de patrimonio son los notarios le ley notarial en su artículo diez numeral ocho son ellos los que tienen que hacer el levantamiento de tal manera que una persona o cualquier ciudadano que haya comprado un terreno al municipio y tenga prohibición de enajenar pueda acudir directamente al notario hacer la solicitud de levantamiento pero el notario lo va a derivar aquí al municipio porque fue el municipio que puso de oficio la cláusula esa es la situación no es que algún lado diga que necesitan esos cinco años no menor eso si en la cláusula dice no menor a cinco años no se puede hacer el levantamiento si a partir de ese tiempo creo haber dilucidado la incógnita. **Interviene el secretario general Ab. Gabriel Gallegos** quien manifiesta, el certificado de no adeudar esta como título original está pegado en el escaneo probablemente no salió efectivamente la escritura de compraventa son veinte hojas, pero lo que dice textualmente en la cláusula séptima lo dice en el informe jurídico textualmente toda la cláusula lo indica, sin embargo, en virtud de que se está solicitando que sean todos los documentos que se adjunta se dé a conocer a los señores concejales en los próximos puntos que se toquen esa situación se los dará. Como tema de conocimiento a los señores concejales depende de la cláusula de adjudicación de compraventa que le da el municipio solamente hay patrimonios de cinco años que podrá levantar el que ha comparado en ese momento en el dos mil dieciocho, hay en ocasiones que la misma clausula indica que si no ha construido se puede revertir, en esta no dice solo dice textualmente cinco años lo que dice textualmente la cláusula es lo que cuenta entiendo la observación de querer revisar textualmente lo que dice la escritura a lo que está en el informe jurídico se les hará llegar en las próximas documentaciones pero





verifique y era el mismo texto eran veinte hojas y en algunas casi cuarenta fojas porque eran de lado y lado las impresiones por lo tanto no se envió solo el certificado de historia de dominio y el informe jurídico en todo caso lo que dice textualmente es lo que corresponde a lo que indica la escritura de compraventa. Con la autorización de la vicealcaldesa se cierra el debate y se procede a tomar votación de la moción presentada; concejal Sr. Héctor Barona Muñoz su voto es “**a favor**”, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello su voto es “**a favor**”, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza su voto es “**a favor mocionante**”, concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen su voto es “en base al informe jurídico y en base al informe del departamento de ordenamiento territorial **a favor**”, concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez su voto es “en base al artículo setecientos cuarenta y siete del código civil del cincuenta y siete del COOTAD **a favor**”, concejala Ab. Fabiana Veliz Piedrahita su voto es “señor secretario al no encontrarse los documentos habilitantes completos **mi voto es abstentivo**”, señora vicealcaldesa le comunico que con cinco votos a favor y un voto de abstención queda aprobado el tercer punto del orden del día. **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta que solo como punto de información en este animo de que se maneje bien el procedimiento no existen los votos abstentivos la abstención es una decisión personal de no votar ni a favor ni en contra no se puede votar abstentivamente este Fabiana usted tiene que votar usted se abstiene de votar y al abstenerse de votar su posición o lo que tiene que indicar es que usted se abstiene no existen los votos abstentivos es mi abstención es mi decisión de no votar ni a favor ni en contra entonces la terminología no es el voto abstentivo si no que me abstengo de votar de esa moción. **CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.** – **Interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta compañeros concejales quisiera en este momento dejar como una constancia publica de que no se está entregando copia certificadas de las actas después de cada sesión esto está dentro de la ordenanza de funcionamiento que nos regula a nosotros y es obligación por parte de secretaria general entregarnos una copia certificada después de cada sesión desde hace varios meses atrás no la he recibido y es algo que si es importante porque nosotros como autoridades debemos de tener este tipo de archivo es una obligación administrativa porque garantizan nuestro derecho también respaldando todo lo que se trata sesión tras sesión así mismo es un derecho a la ciudadanía estar informada a través de los canales oficiales mediante la difusión de las sesiones de concejo especificando día y hora esto es exigir el cumplimiento del procedimiento porque necesitamos también que la ciudadanía conozca que día que hora sesionamos publicarlo así como a nosotros nos notifican a la ciudadanía también debe notificarse el día y la hora de la sesión eso está también dentro de la ordenanza de funcionamiento que nos regula dentro de su artículo cuarenta y cinco en el que dice que se va a difundir por medio de los medios oficiales el día hora y lugar y orden del día de cada sesión si es importante que nosotros actuemos con transparencia, la transparencia no es una opción es una obligación que nosotros nos compete como autoridades sobre todo porque estamos en el manejo de recursos públicos somos los representantes aquí del Gobierno Autónomo Descentralizado de Vinces y si es importante que este tipo de acciones administrativas se corrijan para que no reincidamos en este tipo de situaciones no es la primera vez que yo menciono lo del tema de la difusión de la sesión de concejo no es la primera vez que yo menciono lo del tema de la difusión de la sesión de concejo no es la primera vez que también menciono que no se me está





entregando las copias de las actas certificadas el año pasado me las estaba entregando me sorprende mucho que ya desde varios meses no me están entregando la documentación necesaria y si es importante porque nosotros aprobamos el acta, el acta una vez que está aprobada debe ser firmada electrónicamente también por el alcalde y nuevamente nosotros como autoridades debemos de volver a revisar el acta para que constatemos de que el acta que fue aprobada es la que está firmada digitalmente es algo que está establecido dentro de la ordenanza de funcionamiento es un procedimiento administrativo que estamos en obligación de cumplir. Con la autorización de la vicealcaldesa **interviene el secretario general Ab. Gabriel Gallegos** quien manifiesta señores concejales y público presente, las actas todas las del año dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco están subidas a la página web del municipio de Vinces con la aprobación del acta anterior donde se aprobaron el acta anterior dos actas que es la que faltan es la que están pendiente de subir hoy era necesario aprobar el acta anterior para poder justificar la subida de las dos actas dentro de lo que corresponde de la misma página web institucional se apertura un link que dice orden del día para darle a conocer a la ciudadanía cuales son los puntos a tratar efectivamente pueden revisar tanto ordenanzas, actas todas están subidas desde el año dos mil veinticuatro hasta ahora, como les indicaba hoy se aprobó el acta anterior y en el acta anterior se aprobaron dos ordenanzas por lo tanto recién se van a subir las actas anterior por ser recién hoy la aprobación del acta que se aprobó la sesión anterior, solo por tema de comunicación señora vicealcaldesa todas las actas cualquier personas sean concejales, concejales pueden ingresar a la página institucional del municipio pueden descargarla pueden dar lectura y verificar lo que aquí se aprobó verificar también lo que se sube claro incluida las firmas electrónicas y certificadas por parte de secretaria general es lo que puedo dar respuesta a lo que se omento en este momento. **Interviene el concejal Msc. Miguel Mosquera Martínez** quien manifiesta solo una aclaración para que no quede en el limbo nosotros no manejamos recursos públicos el alcalde en este caso es el administrador de los recursos nosotros somos legisladores y fiscalizadores en segundo lugar quiero agradecer a la ciudadanía de Bagatela que el día de ayer estuvimos haciendo nuestra rendición de cuentas dos mil veinticuatro donde se dio a conocer sobre nuestras acciones y lo que realizamos como concejo cantonal en el años dos mil veinticuatro en el sector de Bagatela, también quería hacer conocer que ha llegado hasta la comisión de legislación y fiscalización un memorando cero treinta y nueve dirigid por parte del alcalde hacia la comisión con la finalidad de conocer en función de los oficios presentados por las concejalas Ab. Fabiana Véliz Piedrahita y Ab. Jessica Montiel Lavayen y la idea es o se nos ha solicitado que convoquemos a una reunión de trabajo que estimemos convenientes y necesarias con el fin de analizar la escasa recaudación por concepto de tributos municipales plantear alternativas de solución y remitir un informe al suscrito sobre la gestión encomendada en el plazo de un mes por lo que le solicitaba al señor secretario nos cite a la comisión para el día lunes diez de la mañana hacer la reunión luego de eso empezar a solicitar información necesaria para poder hacer un trabajo mucho más efectivo y la respuesta a lo que se nos ha planteado y lo otro que se entreguen en físico también esta documentación que todavía no la he recibido, la recibí en wasap la semana pasada no vine entonces me gustaría que me la entreguen en físico para poderla analizar el día lunes. **Interviene el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello** quien manifiesta compañeros concejales señora vicealcaldesa encargada compañeros jefes





departamentales público en general agregar algo nomas a lo que decía el compañero Miguel Mosquera el día de ayer estuvimos en nuestra revisión de cuentas los seis concejales quiero aclarar esto para que la ciudadanía no tenga malos entendidos, la compañera Fabiana no nos pudo acompañar porque ella ya tenía planificado su rendición de cuentas para el día de hoy la cual todos los compañeros concejales hemos sido invitados para la rendición de cuentas de ella, el año pasado sucedió lo mismo nosotros hicimos nuestra rendición de cuentas en Macul y ella tampoco pudo asistir porque también al día siguiente ella hizo su rendición de cuentas de pronto vayan a creer que estamos divididos aquí no estamos divididos aquí el concejo lo hacemos todos y estamos unidos creo más que nunca, también quería decirle al Ing. Zavala se están realizando ayer mismo en el sector de Bagatela varios moradores se acercaron a mi persona como concejales ustedes saben que tenemos que escuchar las inquietudes de los moradores que viven en el campo, se está realizando semana a semana lo que es la temporada playera ahí en Bagatela la gente tiene quejas y como los eventos siempre se hacen los domingos y la basura queda domingo lunes y el día miércoles recién están limpiando y eso la ciudadanía ve mal porque lastimosamente deja la basura muchos días y recuerden ustedes que tenemos un malecón restaurado ahí en Bagatela que necesita la limpieza de esa calle eso nomas secretario y agradecerle a cada uno de los empleados municipales que tuvieron esa amabilidad de ayudar el día de ayer para que nuestra rendición de cuenta salga excelente gracias a usted también secretario por ser el master de esa rendición. **Interviene la concejala Ab. Fabiana Véliz Piedrahita** quien manifiesta bueno respecto a la intervención o aclaración que acaba de hacer el señor secretario si quiero dejar como constancia esto es un tema que está estipulado dentro de la ordenanza integral que regula la organización funcionamiento y actividades del concejo municipal está aquí el coordinador general y me gustaría que también de fe de que en el artículo ciento veintinueve del segundo párrafo y lo voy a citar textualmente dice que el secretario general del gobierno de manera obligatoria deberá proveer a todos y cada uno de los miembros del concejo municipal copias certificadas de las actas de sesiones aprobadas respecto también a lo que acaba de decir que están las actas subidas quiero decirle que en el dos mil veinticuatro el acta del seis de septiembre del dos mil veinticuatro no esta subida al sistema lo estuve revisando estuve constatando porque necesitaba información y esta es el acta de las cuales yo necesitaba pero como guardo mi archivo digital puedo por eso es importante para mí que me entreguen las actas las copias de las actas certificadas porque sin esta copia del año pasado yo no me pudiera dar cuenta que esta no estaba subida al sistema así mismo resaltar el tema de la difusión en su artículo cuarenta y cinco en la que dice que a través de los canales oficiales de deberá difundir día y hora lugar y orden del día de cada sesión también el orden del día de las sesiones de concejo no está subido al sistema es únicamente si no me equivoco hay un orden del día subido por eso quiero recalcar la importancia de que se entreguen las copias después de cada sesión entiendo y tuvimos una conversación que obviamente las copias certificadas no se pueden dar el mismo día de la sesión hasta luego de su aprobación pero es importante que las copias se entreguen después está aquí el coordinador general quisiera hacer un llamado también para que esclarezca este tema y podamos dar un manejo administrativo correcto. **Interviene el Ab. Manuel Avilés** coordinador general quien manifiesta, efectivamente existe una ordenanza y la ordenanza proviene del orden es decir lo que está escrito ahí es





una orden que tiene que cumplirse por quienes están llamados a cumplirla ahí dice claramente que es responsabilidad absoluta del secretario general entregar a cada uno de los miembros del concejo una copia certificada de las actas de sesiones por lo tanto eso se tiene que cumplir la reclamación de la concejala Fabiana es justa y legal y es de cumplimiento inmediato y obligatorio no solo para ella sino para todos los miembros del concejo entonces hay que cumplir, las convocatorias el señor alcalde a dispuesto ahí está una comisión de funcionarios que son los encargados de mantener al día la página web institucional y los medios oficiales de la municipalidad ya vamos a tomar en cuenta eso vamos a verificar que efectivamente se cumpla con eso tiene que subirse semana a semana el orden del día con la convocatoria, cual es el objetivo de esto de que la ciudadanía conozca qué temas se van a tratar y que la ciudadanía pueda pedir su participación en las sesiones de concejo a través del mecanismo de la silla vacía si yo por ejemplo soy un morador por decir del sector Los Mirtos y de Los Mirtos se va a tratar un tema aquí yo como morador solicito al concejo que se me atienda y se me de participación en la silla vacía porque es un tema en el que estoy involucrado y tengo derecho a conocer y puedo estar afectado, entonces si efectivamente nos vamos a preocupar en ese sentido de que los funcionarios municipales cumplan con lo que está en la ordenanza debe cumplirse inmediatamente y de manera obligatoria. **Interviene el Ing. Jaime Zavala** director de medio ambiente quien manifiesta para poner conocimiento del concejal contamos con una persona en Bagatela desconocía el tema que están haciendo temporadas playeras la limpieza le pertenece a la persona que organiza y nosotros habíamos dispuesto realizar la limpieza los días lunes a lo que es Bagatela con la persona que tenemos ahí y el día martes va el equipo recolector hacer la limpieza y la persona que está ahí ayuda hacer la reelección ahí y también en playas por eso nosotros recién vamos el miércoles hacer la limpieza a la playa ese es uno de los motivos pero desconocía el tema que estaban realizando eventos allá. **Interviene la concejala Ab. Jessica Montiel Lavayen** quien manifiesta muy buenos días señora vicealcaldesa compañeros concejales funcionarios ciudadanas y ciudadanos que se han dado cita el día de hoy, bueno agradecer a cada uno de los funcionarios que nos apoyaron en nuestra rendición de cuentas así mismo también a los ciudadanos y ciudadanas de Bagatela y también de los recintos aledaños que se dieron cita el día de ayer cumplimos con nuestra rendición de cuentas del año dos mil veinticuatro como dice la ley y bueno esperamos seguir trabajando como siempre lo digo en equipo siempre van a ver desacuerdos pero aquí estamos para poder trabajar como lo menciono, también un tema relacionado a lo que es Bagatela siempre cuando son eventos privados el organizador se tiene que encargar de la limpieza de la playa porque recordemos también que la playa es un espacio que es municipal entonces de una u otra manera para que ellos en si se organicen es importante los eventos porque es turístico porque ustedes saben genera economía en el sector pero también tiene que haber una coordinación para no tener esta clase de eventualidades, como lo dijo el compañero Miguel Mosquera vamos a reunirnos nosotros la comisión de legislación y fiscalización que conforman el compañero Miguel Mosquera, la compañera Consuelo Gómez y mi persona para poder tratar los temas concernientes a las solicitudes que se han realizado esa es mi intervención. **Interviene el concejal Sr. Héctor Barona Muñoz** quien manifiesta muy buenos días señora vicealcaldesa compañeros concejales jefes y directores compañeros dirigentes del sector de Santa Martha buenos días, agradecerles





primeramente ayer que nos tocó hacer la rendición de cuentas por esa acogida que no solo tuvimos de los alrededores de Bagatela también estuvieron dirigentes del sector de Santa Martha y de muchos sectores más estuvieron compartiendo con nosotros y viendo el trabajo que le toca a uno como concejal yo le agradezco al municipio también porque nos ayudó con la logística y nos valió mucho porque lo hacemos con el fin de llegar a los sectores, el año pasado fue Macul este año fue en Bagatela el próximo año tenemos que coordinar para que sea aquí en Vinces porque al final las personas piensan otras cosas pero nosotros queremos llegar con el trabajo que hacemos porque hay personas que no tienen la oportunidad de venir acá a Vinces y por eso nosotros vamos allá, llegue un poquito tarde ayer porque estábamos coordinando una brigada médica a donde se ayudó a más de cuatrocientas familias en el sector de Macul. Al no existir las intervenciones con la autorización de la vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes se procede a dar por terminada esta sesión ordinaria de concejo siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos

Sra. Daniela Sauhing Cervantes.  
**VICEALCALDESA DEL GADMC VINCES**

Abg. Gabriel Gallegos Franco  
**SECRETARIO GENERAL**



**GAD MUNICIPAL DE VINCES**

 [vinces.gob.ec](http://vinces.gob.ec)

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

**SECRETARIA GENERAL**